



DECRETO N° 1.201

LAJA, abril 21 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario de FERNANDO REBOLLEDO ZAPATA, Suplente, Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visado por la Jefe de Gabinete;
- 2.- Decreto 262, reglamento de viáticos sector público;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1.989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en cometido funcionario a FERNANDO REBOLLEDO ZAPATA, Suplente, Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, por los días 23 y 24 de abril del 2011.-
- 2.- **DESTINO** El Sr. Rebolledo deberá dirigirse a la comuna de Colbún Machicura en vehículo municipal placa BP-FC-23, con el objeto de trasladar a delegación de Canotaje.
- 3.- **PAGUESE** al Sr. Rebolledo, el viático correspondiente a dos días sin pernoctar, por los días 23 y 24 de abril del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/CPD/mes.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- SS.MM-



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE